

9. Puesto adjudicado:

Interventor Jefe Unidad Control-Financiero. Nivel de destino: 27. Complemento específico: 16.633,50 euros. Localidad: Madrid. Adscripción: AD. AE. Grupo: A1.

Puesto de procedencia:

Ministerio, Centro directivo, provincia: Trabajo y Asuntos Sociales, Intervención General de la Seguridad Social. Subdirección General de Control Financiero. Madrid. Interventor Jefe Unidad Control Financiero, nivel 27. Nombramiento provisional.

Datos personales:

Apellidos y nombre: Navas López, Luis. N.R.P.: 26009244.24. A1603. Grupo: A1. Cuerpo o Escala: C. Superior de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social. Situación administrativa: Servicio activo.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

20097 *ORDEN PRE/3382/2007, de 14 de noviembre, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se adjudica el puesto de trabajo que en anexo se relaciona perteneciente a la convocatoria efectuada mediante Orden PRE/2817/2007, de 28 de septiembre, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte de la candidata elegida de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Madrid, 14 de noviembre de 2007.-La Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia, P. D. (Orden PRE/2779/2003, de 9 de octubre), el Subsecretario de la Presidencia, Luis Herrero Juan.

ANEXO

Convocatoria Orden PRE/2817/2007, de 28 de septiembre (BOE del 1 de octubre)

Gabinete de la Presidencia del Gobierno

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto: Secretario de Puesto de Trabajo N30. Nivel: 14.

Puesto de procedencia:

Ministerio, Centro directivo, provincia: Presidencia. Gabinete de la Presidencia del Gobierno. Madrid. Nivel: 22. Complemento específico: 7.535,78 euros.

Datos personales adjudicatario:

Apellidos y nombre: López Plantada, Elena. N.R.P.: 02697731135A1146. Grupo/subgrupo: C2. Cuerpo o Escala: 1146. Situación: Servicios Especiales.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

20098 *RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, del Cuerpo de Maestros de Arsenales de la Armada.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para acceso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Maestros de Arsenales de la Armada, convocadas por Orden DEF/1193/2006, de 18 de abril (Boletín Oficial del Estado del día 25), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.c) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril (Boletín Oficial del Estado del día 20), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, a propuesta de la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, del Cuerpo de Maestros de Arsenales de la Armada, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.-Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.-Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría General en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 regla segunda de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 5 de noviembre de 2007.-La Secretaria General para la Administración Pública, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.